



**EMVICESA**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA



29/05/2018 01008092018V  
11 55 40 Empresa Municipal Vivienda Ceuta  
**ENTRADA 809/2018**

004705

23 MAYO 2018

Expt 6/2017

Contrato servicios: estudio patológico Juan XXIII

El Excmo. Sr. D. Néstor José García León, Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA, en uso de las competencias y facultades otorgadas por los estatutos sociales, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente,

## RESOLUCION

### ANTECEDENTES:

**I.-** Dentro de las facultades de gestión y administración del patrimonio de la Ciudad de Ceuta, EMVICESA ha tramitado el expediente de contratación del estudio patológico de los edificios sitos en Bda. Juan XXIII de la Ciudad.

La aprobación del expediente por importe de 5.624,40 €, se produjo acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 22-Ene-2018.

**II.-** Consta en el expediente informe de necesidad, informe económico, Pliego de cláusulas aplicables y de Prescripciones técnicas, fiscalización del gasto y anuncio de licitación, junto con los modelos de declaración responsable y oferta económica a presentar.

**III.-** Publicada la licitación en el perfil del contratante de EMVICESA por plazo de 7 días, la misma fue declarada desierta el 1-Mar-2018, al no presentarse ninguna oferta.

**IV.-** Seguido el trámite por el procedimiento negociado, el Presidente del Consejo ha remitido solicitud de oferta a empresas cualificadas para la prestación del servicio: GEOTECNIA Y MEDIOAMBIENTE CEUTA S.L., SERGEYCO CEUTA S.L. y APPLUS, recibiendo dentro del plazo conferido propuestas de las dos primeras.

La Mesa de Contratación procedió a la apertura de plicas el 23-Abr-2018, admitiendo a licitación la oferta de SERGEYCO CEUTA S.L. y rechazando la de GEOTECNIA Y MEDIOAMBIENTE CEUTA S.L. por no presentar la oferta económica conforme a la cláusula 13 del PCAP. La oferta económica de SERGEYCO asciende a 4.250,45 IPSI incluido, no estando incurso en valores anormales o desproporcionados.

**IV.-** La Mesa eleva propuesta de adjudicación en virtud de la cual y requerida al efecto, SERGEYCO CEUTA S.L. ha presentado la documentación acreditativa de su solvencia económica, técnica y profesional, de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, junto con garantía definitiva mediante transferencia bancaria por importe de 194,97 €

### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Competencia para contratar.- Corresponde la competencia al Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA, en base a lo establecido en los Estatutos sociales y acuerdo de dicho órgano de 10-Jul-2015, elevado a público en escritura de 13-Ago-2015, protocolo 2633 de D. José Eduardo García Pérez.

3.- Expediente de contratación.- Constan en el expediente los documentos necesarios para acreditar la necesidad del contrato, los pliegos de cláusulas aplicables y de prescripciones técnicas, informes técnico, económico y jurídico, así como los anuncios de licitación y actas de la Mesa de Contratación.



**EMVICESA**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho señalados **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de servicios consistente en el estudio patológico de la Bda. Juan XXIII a la empresa **SERGEYCO CEUTA S.L.** por un precio de 4.250,45 € IPSI incluido y un plazo de ejecución de tres meses.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto de la presente contratación.

**TERCERO:** Los plazos y condiciones del contrato son los recogidos en el pliego de cláusulas aplicables y de prescripciones técnicas establecidos para la contratación.

**CUARTO:** Notificar esta resolución a los licitadores para su conocimiento y a todos los efectos. Publicar la adjudicación el perfil del contratante.

La Secretaria del Consejo de Administración

M<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez

Presidente del Consejo de Administración

Néstor José García León

